

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALLAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envían los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: ¡Fuera los tutores de la clase médica! —La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Dos casos de enfermedad de Recklinghausen, por Valera Sartorio.—Perforación intestinal ocasionada por los ascárides lumbricoides, por F. J. B.—De antropología criminal: Mateo Morral. Las anomalías anatómicas en relación con las tendencias criminales, por D. Venancio Plaza y Blanco, Médico Mayor.—Conclusiones del Congreso de Higiene de Málaga.—El 5 por 1.000 de pensiones calculadas en el Montepío de titulares Médicos, por Lic. Encarado.—*Sección bibliográfica.*—*Noticias.*

Sección profesional.

¡FUERA LOS TUTORES DE LA CLASE MÉDICA!

La Asamblea de todos los Alcaldes del partido de Montalbán, Teruel, en la que acordaron, con absoluta unanimidad, no someterse á la famosa clasificación de titulares, ahora de Médicos, y, más tarde, si llega la ocasión, de Farmacéuticos, que empeoró la situación de los que actualmente las desempeñan, debiera ser lección de sana enseñanza, para todo el profesorado que desempeña dichas plazas sanitario-benéficas.

En ese movimiento de unión y mancomunidad de los Alcaldes, deben ver, Farmacéuticos y Médicos, el origen de su propia y mejor defensa, puesto que, en esa misma actitud, usando de la misma estrategia y de idéntica táctica,

poniendo enfrente solidaridad á solidaridad, su triunfo no se haría esperar, por cuanto el servicio sanitario, llamado de Beneficencia, es un deber de todos los Municipios, ineludible, perentorio, apremiante, del momento; en tanto que, el profesorado, no tiene ninguna obligación de prestar el citado servicio, sino el derecho, si le conviene ejercitarlo, mediante el pago de sus honorarios profesionales.

Es decir, que si á los acuerdos tomados en la reunión de Alcaldes de Montalbán, y, tal vez, no tardando, de todos los de España, se oponen los acuerdos de la clase médico-farmacéutica, en los que se fijaran las bases de tipo de pago, por asistencia y suministro de medicamentos para cada familia pobre; y, asimismo, para los servicios sanitario-higiénicos de todos los pueblos; y, con igual unanimidad, solidaridad y tesón que se disponen á cumplir los suyos los Alcaldes, cumplieran dichas bases los Médicos y Farmacéuticos, seguramente que, en un plazo brevísimo, se resolvería el problema de las dotaciones, la clase redimiría su estado precario, y, con éste, el moral, los dos unidos en estrecho vínculo.

La misión de las Juntas de Patronato, tiene el carácter de tutela de menores ó de incapacitados; desintegran la personalidad jurídica del patrocinado; ostentan su representación, á la vez que imposibilitan sus iniciativas; y, su existencia, como la de los tutores y curadores de incapaces ó impúberes, es incompatible con la declaración de capacidad ó mayoría de edad de los sometidos al patronazgo, como sucede

generalmente, á los tutores dativos, y de ahí el interés de esos caciques ó tutores Médicos, que constituyen esas Juntas, de que no se propaguen ni menos prevalezcan estas ideas que sustentamos y exponemos, de solidaridad; porque les conviene proseguir jugando al patronazgo, para su provecho y el de su camarilla; igual que el curador dativo de un *lelo* ó *memo*, incapacitado, que nada hace por capacitar á su pupilo, de fortuna cuantiosa, porque entonces se le acaba la administración y el negocio económico.

De manera parecida, la Junta de Patronato de titulares Médicos, no ha tratado de capacitar al profesorado; propagar en él la unión y educarle para la solidaridad, resolviendo, por gobierno interior, los problemas de las dotaciones y de las iguales; y, no lo ha hecho, porque, entonces, su misión, estaba terminada y cesaba el mangoneo, que mantiene arrancando Reales órdenes estériles, á sabiendas de que sólo son útiles para continuar embaucando, en su interminable minoría de edad, á todos los titulares Médicos y Farmacéuticos.

Este estado es necesario que termine cuanto antes; que cesen en su cargo todos los tutores; que el profesorado rompa su minoría de edad tomando iniciativas, imitando la conducta de los Alcaldes aragoneses, que juzgan papales mojados las Reales órdenes.

El gran tutor, D. José Canalejas y Méndez, es el dictador que dirige el actual Gobierno; preside las Cortes; se presentan numerosos y transcendentales proyectos legislativos, pero ni uno solo que tienda á resolver el estado de arbitraria interinidad del ejercicio de las profesiones médico-farmacéuticas.

¡Fuera los tutores de la clase médica!

LA SEMANA

Cerré mi anterior información con la noticia del ciclón de la Habana y la interrupción de todas sus comunicaciones.

Restablecidas las líneas telegráficas, á juzgar por los nuevos detalles, el ciclón se generalizó al mar de las Antillas, llegando á una velocidad de 128 kilómetros por hora; se anuncian muchas muertes y hasta la desaparición de varios pueblos.

El mismo día 19 telegrafían de Jacksonville que un ciclón ha causado muchos daños en las costas de la Florida, en Virginia y Alabama.

De San Salvador, comunican el 21 que un ciclón ha devastado aquellas regiones, durante diez días, sin interrupción, con lluvias torrenciales, inundando los valles y destruyendo acueductos, ferrocarriles y cables telegráficos. Los ríos arrastran muchos cadáveres, y los daños superan á todo cálculo. Ascienden á millones las pérdidas de Honduras y Guatemala.

El mismo día, un telegrama de la Habana, ampliando detalles, dice que también en Batabanó se

sintieron los efectos ciclónicos, y se hundieron muchas casas.

En la Habana, durante treinta y seis horas, no pudieron funcionar los tranvías, ni las fábricas de luz eléctrica; el 90 por 100 de los árboles, fueron tronchados ó arrancados de raíz; varios edificios, y entre ellos la Universidad, han sufrido daños de consideración; el total de muertos y heridos en la Habana alcanza á 367, y en la isla, sobre todo en el Norte, pasan de 100 los muertos y 500 los heridos. Se calcula en un millón de pesos los daños habidos en parques y bulevares de la capital, y en tres millones los perjuicios comerciales y marítimos. Se teme el naufragio de buques transportes de gran tonelaje, por no tener noticias de ellos.

El 22 amplían estos detalles, asegurando que produjo la muerte á 1.500 personas y que destruyó 100.000 toneladas de caña de azúcar, en la provincia de la Habana, Pinar del Río y Matanzas.

También en Willemstad y Curaçao, hubo un temporal de once días de lluvias torrenciales y fuerte viento, arrasando casi todos los diques, hundiendo muchas casas y destruyendo las plantaciones.

El 23 comunican que en Coatepec (Méjico), han causado las tempestades un centenar de muertos; que un volcán lanzó enormes cantidades de aguas sulfurosas, inundando la población de Panchimalco (San Salvador), ahogándose la mayoría de los habitantes; dícese que otras ciudades han quedado sumergidas. La goleta *Azelema* naufragó, sin salvarse ni un tripulante.

El temporal se extiende en los Estados Unidos. En Wyoming, Kansas y Minesota, ha nevado en abundancia, interrumpiendo las comunicaciones. Los ríos se desbordan. En Virginia reina un viento de 85 kilómetros por hora. En Utah los daños causados por el huracán se valúan en medio millón de pesos. La tempestad de nieve se ha extendido al monte Colorado y al Sur de Dacotah, no pudiendo circular los trenes.

* * *

Ni quito ni pongo, ni varío un punto en la siguiente Crónica que publica *La Farmacia Española*, epigrafiada *Clasificaciones de los Médicos titulares*:

«Hace unos días publicó *La Epoca* un artículo con el epígrafe «Ayuntamientos y Médicos titulares», suscripto por «Un amigo de los Médicos», en el cual artículo se combate la Real orden de 21 de Septiembre próximo pasado, por la que se dispuso, como saben nuestros lectores, que los Gobernadores nieguen su aprobación á los presupuestos municipales si no se consigna en ellos el sueldo del Médico, conforme á la categoría asignada por la Junta de Patronato de estos facultativos titulares; y prescindiendo de la interpretación caprichosa que da el articulista al artículo 100 de la Instrucción general de Sanidad pública, y sin parar mientes en los elogios que tributa á los Sres. Maura y Sánchez Guerra, que refrendaron la mentada Instrucción (la provisional el primero, y la «definitiva» el segundo), conviene tomar nota de la expresiva excitación que el «conservador» amigo de los Médicos dirige á los Ayuntamientos, por lo mismo que ha sido acogida por el periódico que representa en la prensa al autor de la reforma, el cual disculpóse de presidir la Junta de Patronato de Médicos titulares.

»He aquí los últimos párrafos del mencionado artículo de *La Epoca*: «La Real orden de 21 de Sep-

tiembre último debe ser impugnada, asociándose los Municipios de España y recurriendo antes del 21 de Diciembre ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, encargada de los asuntos contencioso administrativos, por lesión de los intereses de los Municipios en el concepto de entidades jurídicas, y sin perjuicio de ese recurso, deben acudir inmediatamente en súplica al señor Ministro de la Gobernación, pidiéndole deje sin efecto la citada Real orden, hasta tanto que el más alto Tribunal de la Nación decida si se puede por una Real orden mermar los derechos y atribuciones reconocidos por ley aprobada en las Cortes y por Reales decretos autorizados con la firma de S. M.

»Creemos prestar un servicio al interés público haciendo estas aclaraciones en beneficio de los Ayuntamientos y de los Médicos titulares, más interesados que nadie en no extremar sus pretensiones relacionadas con el Municipio, en estos tiempos de evidente corriente hacia la autonomía municipal.»

Y termina el artículo con estas líneas: «Si la Junta de Patronato está interesada en terminar la gran obra (*sic*), brillantemente empezada por los ex-Ministros señores Maura y Sánchez Guerra, modere sus aspiraciones; hágalas compatibles con la dignidad y la vida del Municipio, y encontrará apoyo seguramente en todos los que censuraron siempre y aplauden la desaparición del caciquismo de monterilla, pero que temen también que pudiéramos caer en el caciquismo ilustrado de la borla amarilla.»

No está en lo justo el autor de este artículo: la Real orden de 21 de Septiembre es derivación obligada de la «gran obra» de los Sres. Maura y Sánchez Guerra. A cada cual lo suyo...

Lo sensible es que los vidrios rotos se pongan en la cuenta de los que no han intervenido en el asunto, siquiera pueda en justicia acusárseles de pasividad, ahaque muy común en esta tierra de garbanzos.»

* *

La *Caja de Socorros*, acordada por la Junta de Patronato de Farmacéuticos titulares, se la puede dar por muerta, antes de nacida, según la competente información de *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*, publicada el día 25, que dice así:

«Las noticias que tenemos son desconsoladoras para el éxito de esta empresa, única en que había puesto mayor empeño la Junta de Patronato de los Farmacéuticos titulares.»

En Alicante serán muy contadas las suscripciones, pues reunidos varios individuos en la capital, acordaron por unanimidad no pertenecer á la *Caja de Socorros*.

En Murcia, según ha expuesto D. Enrique Gelabert Aroca, delegado de dicha provincia en la Asamblea, sólo atendieron al llamamiento, para darles cuenta, cinco individuos, incluyendo dicho Sr. Gelabert, su señor padre y el Presidente del Colegio y Presidente de la Junta provincial de Patronato.

En Cádiz, la Junta provincial de Farmacéuticos titulares está dimitida.

En la mayoría de las provincias no se han reunido las Juntas, y la atmósfera sigue siendo adversa á un proyecto que no representa las aspiraciones de la clase, cuyos gastos de administración serán crecidos, las cantidades que hay que ingresar también considerables, y el resultado práctico escaso, puesto que supone un insignificante socorro.»

Los compañeros Farmacéuticos parecen más previ-

sores que los Médicos; los primeros saben curarse en salud, no entrando por el aro de la *Caja de Socorros*; los segundos se han colado por el del *Montepío*, y su cura será tardía y con daño.

* *

En la sesión de la Diputación provincial, celebrada el día 24, los Sres. Fernández Morales y Mesa de la Peña, dieron cuenta de que en el Asilo de las Mercedes se habían registrado 5 casos de sarampión y 25 de enterocolitis; estos casos se atribuyen á la *calidad de las aguas*, y yo añado que tal vez, también, á la de los alimentos.

La Diputación acordó tomar urgentes providencias administrativas é higiénicas, siendo la primera á ejecutar la suspensión de ingreso de asilados y la concesión «del mayor número posible de licencias, para mejorar las condiciones de las viñas asiladas».

Indudablemente el procedimiento es eficaz, á lo Pezgrullo: no admitir asiladas y dar licencia á las que lo están á fin de que se vayan, deshabitando el Asilo, es la manera más segura de que no haya enfermas.

También el Sr. Fernández Morales, «con motivo de un incidente ocurrido en el Hospital de epidemias, pidió que se respetaran las opiniones religiosas de los enfermos, asistidos en los Establecimientos provinciales», y se acordó que los respectivos visitantes velen por que reine la debida tolerancia.

Eso me parece muy poco; los Hospitales provinciales, igualmente que los del Estado, no deben ostentar carácter religioso, deben ser *civilizados*, en el doble sentido de la palabra, para evitar que al enfermo postrado en el lecho del dolor, se le angustie más en su agonía, para que se retracte de sus ideas religiosas y colmugue en otras, que repugna su conciencia.

Por lo menos, en todos los hospitales, debe haber una sala independiente de todas las creencias religiosas, y no digo *laica*, porque los legos, no por serlo, dejan de ser cristianos católicos, apostólicos y romanos.

Urge la existencia de una sala neutral, en donde no se moleste á los enfermos, y en tanto que nuestros hospitales se *civilizan*...

GIL BLAS.

Sección científica.

DOS CASOS DE ENFERMEDAD DE RECKLINGHAUSEN

La enfermedad de Recklinghausen, ó neurofibromatosis generalizada, ha sido siempre considerada como una entidad morbosa bastante rara; sin embargo, Johnson ha observado dos casos bien patentes en uno de los regimientos de Inglaterra, en estos últimos años, y esto le ha hecho pensar que, los síntomas de ella, han sido tomados en más de una ocasión por *moluscum fibrosum*.

La enfermedad se caracteriza por: 1.º, tumoraciones de la piel de carácter fibroso; 2.º, tumores subcutáneos situados en los nervios superficiales, que pueden crecer hasta tal punto que sea necesaria su extirpación por las molestias que ocasionan; 3.º, degeneración fibrosa de los nervios profundos, que producen compresiones, dolores, etc., etc.; 4.º, zonas de

pigmentación de la piel, bien en forma de pecas ó constituyendo grandes placas de color pardo obscuro.

Es raro que todos estos fenómenos se presenten al primer tiempo y que ocurran en el mismo enfermo, porque lo común es que falte alguno de ellos, como en los casos estudiados por Johnson, en que el tercer síntoma no se presentó en ninguno de los pacientes. Recklinghausen dice que, además de los signos arriba consignados, los enfermos padecen una pérdida gradual de la inteligencia y tienen gran dificultad en la expresión de la palabra; tanto en el caso de Rolleston como en el de Johnson, las facultades mentales estaban íntegras.

Puede, por tanto, suceder, que haya dos tipos de esta enfermedad: el primero son dolores, parálisis y trastornos de las funciones mentales, debido á que la enfermedad se desarrolla principalmente en los troncos nerviosos más profundos; el segundo, la forma más común de la enfermedad, que no va acompañada de grandes perturbaciones del sistema nervioso central, y que sólo produce pequeños tumores de la capa profunda de la piel.

Se admiten dos teorías para explicar la causa de esta enfermedad; una es la de Feindel, que dice es debida á una mal formación congénita del estodermo; otra es la de Payne, que ha sido defendida por Rolleston, y que se atribuye á un vicio en el desarrollo del mesoblasto, del corión y de los nervios. Un punto interesante á propósito del primero de los casos descritos por Johnson, es el que, al admitir al enfermo en el hospital, se le diagnosticó de *herpes zoster*. Esta afección se cree hoy que sea debida á una inflamación ó hemorragia de los ganglios de las raíces posteriores, que sea seguida de degeneración secundaria de las células de los mismos. Parece posible que esta inflamación haya sido causada por la compresión del neurofibroma sobre el ganglio.

Caso primero.—S. H., de veintisiete años de edad, fué admitido en el hospital el 16 de Enero de 1906, y se le diagnosticó de *herpes zoster*. Presentaba todo el pecho, abdomen y espalda cubiertos de pequeños tumorcitos blancos, cuyo tamaño oscilaba entre el de una cabeza de un alfiler y una cereza. Algunos se hallaban repartidos por los brazos y piernas.

Estos tumorcitos eran blandos, elásticos y recordaban más la consistencia de los lipomas que la de los fibromas. Examinados al microscopio, se vió la estructura fibromatosa, sin que existiera la más mínima cantidad de grasa. Dos años después de hecho este primer examen, se extirpó un voluminoso tumor de la nalga izquierda, y al examen micrográfico presentó los mismos caracteres que el anterior.

Pocos meses después, aparecieron dos manchas redondas, una en cada lado, del tamaño de una moneda de cinco céntimos y de color moreno; más tarde otros en el vientre, espalda y pecho; faltaron en este individuo las pecas. Según confesión del paciente, las primeras manifestaciones de la enfermedad se le presentaron hacía seis años. Un hermano suyo también presenta pequeños tumores repartidos por el cuerpo; pero la fecha de presentación no ha podido ser averiguada.

Caso segundo.—J. C., de veintiocho años de edad, fué admitido en el hospital en Febrero de 1906; padecía entonces un forúnculo del carrillo. En este caso la pigmentación de la piel, bien en zonas ó en pecas, era mucho más manifiesta que en el anterior; en cambio presentaba muy escaso número de tumores. Casi todos, al decir del paciente, los había notado toda su vida, pero cree que habían crecido desde hacía un año.

Jamás había tenido dolores ni perturbaciones de palabra. Tiene un hermano, el cual no presenta ningún signo de esta enfermedad.

Como tratamiento se ha empleado en los dos el arsénico en inyección ó el licor de Fowler.—(*Journ. of the Royal Army Med. Corps.*)—(*El Siglo Médico.*)

VALERA SARTORIO.

PERFORACIÓN INTESTINAL

ocasionada por los ascárides lumbricoides.

J. M. R., de tres años de edad, sexo femenino, gozaba de perfecta salud hasta el 17 de Octubre de 1905, y jamás hubo arrojado ningún ejemplar de ascárides, ni presentó síntoma alguno de aquellos que hacen sospechar su presencia en el intestino. En estas condiciones experimentó una ligera cefalalgia, acompañada de cólico y elevación de la temperatura.

Segundo día.—Postración, adinamia, cefalalgia, temp. 37°,5.—Administración de 0,10 de calomel, seguidos de 30 gramos de ricino, sin obtener ningún efecto purgante.

Tercer día.—Iguales síntomas. Temp. m., 38°; t., 38°,5.—Presencia de máculas en la piel, que hicieron sospechar se tratara de un caso de viruela, por el hecho de no estar vacunada la enfermita, y existir epidemia en la localidad. Administración de otro purgante, y un lavado intestinal.

Cuarto día.—Temp. m., 38°,5; t., 39°,5.—Agitación, cólico y subdelirio. Nueva administración purgante, y aplicación de dos lavados intestinales, ambos con buen resultado.

Quinto día.—Temp. m., 39°,2; t., 39°,5.—Igual agitación y desaparición de las máculas del *tercer día*. Dos lavados intestinales. Medicación purgante y bromurada.

Sexto día.—Temp. m., 40°; t., 39°,8.—Postración, cólicos y delirio. Pulso rápido y lleno. Administración de un nuevo purgante y un lavado, que determinaron la expulsión de dos ascárides lumbricoides. Benzonaftol y piramidón.

Séptimo día.—Temp. m., 38°,5; t., 39°,5.—Cefalalgia intensa, cólicos y postración. Santonina y antipirina; régimen purgante.

Octavo día.—Temp. m., 38°,4; t., 38°.—Expulsión de siete lombrices; disminución de los síntomas adinámicos. Nueva administración de santonina.

Noveno día.—Temp. m., 38°,2; t., 39°.—Expulsión de una lombriz por la boca, en un esfuerzo de vómito, y de trece por el recto. Igual tratamiento.

Décimo día.—Temp. m., 38°,6; t., 38°,2.—Cólicos intensísimos, sudores fríos, meteorismo abdominal, boca y lengua secas, sed, convulsiones histeriformes, enfriamiento de las extremidades, delirio, pulso pequeño, gritos agudos delirantes, coma y muerte.

La autopsia verificada al *undécimo día*, nos presenta en el intestino gruesos pelotones de ascárides, cuyo número ascendía á treinta y siete; una perforación en el intestino delgado, poco antes de la porción en que se continúa con el colon; el peritoneo, congestionado y edematoso, y, en su cavidad, restos de materias fecales, en vías de descomposición. En los demás aparatos, nada descubrimos, porque nos pareció inútil investigarlo.

Casos semejantes, sólo hemos visto descritos por Comby y Bouchut; este último autor presenta uno, recogido por el Dr. Dundier, que parece el símil de éste que acabo de relatar.

Accidentes como el presente, sin la menor razón para sospechar la presencia de los gusanos intestinales, y una vez descubiertos, con una rapidez tan grande en su evolución, son muy á propósito para desorientar al clínico más experimentado, y proporcionarle una de aquellas sorpresas de autopsia que hacen de la Medicina una ciencia de las más arduas y difíciles.— (Del *Boletín de Medicina y Cirugía* de Guayaquil (Ecuador), Febrero 1906)

F. J. B.

DE ANTROPOLOGIA CRIMINAL

Mateo Morrals.—Las anomalías anatómicas en relación con las tendencias criminales,

POR

D. VENANCIO PLAZA Y BLANCO

Médico Mayor.

Ya se ha dicho bastante en periódicos políticos y profesionales sobre las anomalías del célebre criminal, autor del atentado de la calle Mayor. Algunos han escrito, ciertamente, sin finalidad ni intención; pero otros lo han hecho, sin duda, para reforzar el suntuoso edificio lombrosiano, que no digamos amenace ruina, pero tampoco hemos de confiar demasiado en sus cimientos.

El tristemente famoso anarquista tenía las cejas notablemente adelantadas sobre el rostro, las orejas eran de aspecto pitecoide; y existía un progeneísmo bien característico. También se ha encontrado en Morrals la desviación de la nariz, tan típica en el criminal, según Lombroso. Las orejas dicen que eran asimétricas, igualmente que la cara; el tórax delicado, estrecho y mezuino, y las manos simias, por lo largas y comprimidas.

Permítasenos no dar gran valor á estas anomalías, pues las hemos hallado frecuentemente en hombres honrados, y para poner las cosas en buen terreno, veamos si hay relación demostrada entre las anomalías anatómicas y las tendencias criminales.

Afirmar esto, sería sentar como dogma en Antropología la relación entre la diferencia mental y la anatómica en las razas, y así como de la mano, iríamos á esas deducciones de la moderna psicología no demostradas en la patología de los centros nerviosos, al menos por ahora. Cuantos esfuerzos se han hecho para formar escalas indicadoras de la capacidad mental de las razas, por simples medidas geométricas ó mecánicas, han fallado por completo, pues ni los ángulos facial, parietal, occipital, etc., han sido capaces de establecer la escala ascendente que nos había de elevar desde el cuadrúpedo más estúpido hasta el europeo del Norte, legítimo representante de las razas superiores. Tampoco dió resultado la discusión sobre la superioridad de los cráneos dolicocefalos y braquicefalos, y tampoco nos dice nada, respecto á superioridad intelectual, el volumen del cráneo. Han fallado estos intentos, como falló la frenología y la craneoscopia, por artificiosas y faltas de una base sólida. Ciertamente

modernamente se ha insistido y se insiste en la doctrina de las localizaciones; pero ya no es en campos tan limitados, y nadie pretenderá deducir consecuencias respecto á la relación entre el tamaño y forma de las diferentes regiones del cerebro, y el talento, el carácter, y mucho menos las buenas ó malas inclinaciones de su poseedor. Por este camino caeríamos en la escuela de Gall, refutada hasta la saciedad.

El criminal nato de Lombroso es una equivocación, pues exceptuando los que cometen delitos en estado de locura (que no son los criminales natos de la escuela italiana), los verdaderos criminales tienen una organización normal, y sus actos obedecen á influencias morbosas. Lo patológico en ellos es la voluntad únicamente, sin signos que anatómicamente revelen su enfermedad. Por esta razón, nada de cuanto se ha dicho de las anomalías de Mateo Morrals creo tengan importancia alguna, á no ser para demostrar las contradicciones de la doctrina de Lombroso, pues al lado de los estigmas del criminal nato, aparece un cerebro normal, sin signo de atavismo y perfectamente conformado. Ciertamente que nadie ha podido demostrar hasta hoy que el criminal posee un cerebro distinto del hombre honrado, así como tampoco en las cubitaciones de los cráneos de delincuentes ha encontrado *Manouvrier* diferencias capaces de separar á éstos de los parisienses normales. Ahora bien: si los criminales natos son epilépticos ó locos morales, llamémosles locos criminales y no criminales natos; pero la criminalidad congénita, de Lombroso, es un concepto inadmisiblemente distinto de la epilepsia y de la locura moral, según el ilustre antropólogo al hacer la clasificación de los criminales.

* * No refutamos, como hemos dicho antes, la doctrina de las localizaciones; pero es evidente que aún no se ha puesto en claro si debemos admitir la opinión de *Flourens* respecto á la esfera de actividad de los hemisferios cerebrales, y *Goltz*, autoridad eminente en la materia, no vacila en adherirse á ella, estableciendo la ley de sustitución funcional, así llamada por *Vulpian* muy felizmente. Pero es lo cierto que hoy se ha conseguido localizar algunas funciones, si bien es verdad que el mayor desarrollo de ellas no implica necesariamente el mayor volumen de la circunvolución en que radica, y se nota respecto á esto la existencia de anomalías y de sorpresas muy grandes. No es dogmática la doctrina de las localizaciones, por más que en nuestro concepto, no pretendiendo avanzar con demasiada rapidez en este estudio de psicología cerebral (nos referimos á las funciones psíquicas), el camino está abierto á los exploradores y por él se llegará á la verdad. Por hoy encontramos muchas contradicciones entre lo que afirman *Munk* y *Ferrier* y lo que asegura *Luciani* en punto á localizaciones sensoriales, á pesar de ser todos localicistas y abiertamente enemigos de la escuela de *Goltz* y de *Loeb*.

Ya lo hemos dicho en nuestros trabajos de antropología criminal. El delincuente tiene enferma la voluntad, adoleciendo de una debilidad más ó menos pronunciada, naciendo de esta flaqueza volitiva la incapacidad para dominar las pasiones y reprimir los malos apetitos; pero esto no se manifiesta por signos anatómicos, á juzgar por las observaciones de hombres imparciales que no han dejado de combatir ni uno solo de los caracteres del llamado tipo criminal. Contradicciones y dudas es por hoy toda la antropología criminal, entendida según la escuela italiana, pues mientras unos encuentran en el criminal una capaci-

dad craneana superior á la media, otros dicen que es inferior, y hay quien asegura que es igual. *Ferri* afirma que el delincuente tiene el brazo más largo en el Piamonte, Venecia, etc., y más corto en Lombardia y Sicilia. *Bordier* cree que el malhechor tiene tendencia á la dolicocefalia, y *Corre* se inclina á la braquicefalia. Los infinitos caracteres hallados en las orejas de los reos no los ha encontrado *Lannois* en sus numerosas observaciones, ni nosotros tampoco en los confinados del presidio de Melilla. *Féré* tiene el convencimiento de que el desdoblamiento de una de las circunvoluciones frontales, á cuya disposición anatómica se atribuía gran significación, es una variedad anatómica corriente. La fósita occipital media, tan característica del cráneo criminal, es cuatro veces más frecuente en algunas razas que tienen menos criminalidad que las menos delincuentes. Las asimetrías del cráneo, de la cara y del cerebro son, según *Luys*, *Topinard*, *Lebon* y *Féré*, mucho más frecuentes en los normales que en los malhechores. Adolece la escuela italiana de deficiencia en las series, y sin esta condición no es posible sacar conclusiones verdaderas. Tampoco nosotros las tenemos, y por eso nos guardamos muy bien de afirmar ni negar la posibilidad de que se confirme lo que tan sólo está esbozado actualmente; pero por hoy, no hay más que un completo desacuerdo entre los antropólogos al tratar del tipo criminal.

En criminología es preciso fijarse que el hombre criminal y el hombre honrado no forman dos clases absolutamente separadas, y las mismas pasiones, las mismas inclinaciones, los mismos instintos lleva dentro de sí un hombre de nariz regular, que el de nariz desviada; el del lóbulo auricular adherido, que el que lo tiene desprendido; el de cráneo asimétrico, que el más perfecto modelo de asimetría; y téngase en cuenta que la noción de hombre honrado y criminal carece de precisión; pues yo conozco, y todos conocemos, hombres calificados como caballerosos y genuinos representantes del honor, laureados con el brillante título de *hombre de mundo*, precisamente porque la sociedad de su conciencia les permite cometer los delitos más repugnantes, y la falta de remordimientos les hace aparecer ante la sociedad serenos, ocultando bajo sus buenas maneras y su porte distinguido, su condición, más baja que la del último bandido. ¿Qué anomalías anatómicas se han encontrado ó encontrarían en éstos si se les examinara? Quizá si permanecen ocultos sus crímenes no se encuentre anomalía alguna; pero si llegan á ser autores de un trágico suceso, todos los observadores, chicos y grandes, tendremos derecho á hallar alguna anomalía anatómica que explique su criminalidad; y si esto fuese cierto, abajo la responsabilidad, que no se puede exigir á quien obra fatalmente, víctima de una organización viciosa.

Conclusiones del Congreso de Higiene de Málaga

Primera. Teniendo en cuenta la necesidad urgentísima de velar por la ejecución de los acuerdos del Congreso y por el mejoramiento del estado higiénico de Málaga, se crea un Comité permanente ejecutivo que, de acuerdo con la Real Sociedad Española de Higiene, tenga á su cuidado la realización de aquellos fines. Asimismo se establecen Juntas de Sa-

lubridad de distrito que, auxiliando la acción del Comité permanente, velarán por el cumplimiento de los servicios de higiene; propondrán las mejoras oportunas de todo orden; promoverán conferencias populares sobre cuestiones de higiene, tanto colectiva como individual; redactarán y repartirán cartillas brevísimas con aforismos, consejos y enseñanzas de todas clases, relativas tanto á las personas como á los objetos de uso y cambio frecuente y mutuo, no sólo en las viviendas particulares, sino, y muy principalmente, en las escuelas, asilos, talleres, círculos y demás lugares en que se reúnan muchos individuos de un modo constante.

Segunda. Con el fin de limitar y anular, si es posible, la acción de las enfermedades infecciosas, se extremarán las medidas que disponen las leyes, gestionando de los Municipios la mejora y complemento de los servicios de desinfección; la creación de hospitales de aislamiento; la vigilancia del mobiliario y ropas que hubiesen usado los invadidos por dichas enfermedades, para impedir su venta y su uso, en tanto que no estén bien desinfectados; y se aconseja como de utilidad local una modificación en los cuadros de mortalidad de Málaga, expresando en casilla aparte el número de defunciones que recaigan en personas no a vecindadas en la ciudad.

Tercera. Se extremará el rigor en el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, en lo que respecta á las medidas de higiene y policía de animales domésticos, en sus diversos aspectos, tanto por lo que se relaciona con las enfermedades transmisibles de los animales al hombre, cuanto por lo que respecta á la alimentación por medio de carnes frescas, de conservas, de leches y demás sustancias alimenticias de mala ó dudosa procedencia.

Cuarta. El Congreso considera de imprescindible necesidad proponer á las autoridades el empleo urgente y continuado de materiales que eviten la formación de polvo en las calles; hacer el suelo impermeable; barrer las vías mecánicamente, quemando los productos del barrido en lugar adecuado, y regar á diario las calles, dos veces en verano y una en invierno, con agua dulce, y si no es posible, con agua del mar electrolizada; que no se conceda permiso para ninguna construcción nueva, ni para reforma en las existentes, si el proyecto no se ajusta en un todo á las condiciones de orientación, ventilación, alumbrado y demás, así como á las de una higiénica distribución de alcobas, cocinas, despensas, retretes, desagües, etc., que la Ley y la Junta de Sanidad determinen.

Quinta. Se reglamentarán, con toda urgencia, las bases fundamentales en que debe apoyarse el servicio de Higiene municipal, abarcando con precisión todo lo relativo á vivienda, calles y abastecimientos de aguas, evacuación de inmundicias, construcción y funcionamiento de cementerios, mataderos, lavaderos, baños, escuelas y lugares públicos de todo orden, siguiendo siempre las enseñanzas y consejos que indiquen los últimos progresos científicos.

Sexta. Las Autoridades perseguirán, con la mayor energía, la expendición de bebidas alcohólicas adulteradas ó por cualquier concepto peligrosas, procederán con todo rigor á reglamentar higiénica y decorosamente la prostitución, y procurarán aquilatar el cumplimiento de las disposiciones legales que se refieren á matrimonios entre consanguíneos.

Séptima. Debe estudiarse inmediatamente la creación de talleres benéficos económicos, á los cuales irán á trabajar cuantos por impedimento físico ejercen la

mendicidad, y se castigará con dureza la rebeldía de los mendigos de oficio, pudiendo venderse los productos elaborados, para el sostenimiento de aquéllos; al mismo tiempo, se procurará disminuir el analfabetismo por todos los medios de que las Autoridades disponen, sobre todo, restando facilidades para la vida á los analfabetos y dándolas en el caso contrario; débese, asimismo, establecer cuanto antes se pueda un Correccional para delincuentes jóvenes, que anule ó merme, cuando menos, el contingente de criminales del porvenir; procurar la formación de Sociedades cooperativas de consumo que tantos beneficios reportan, así desde el punto de vista del abaratamiento de las subsistencias, como desde el de la pureza de los productos; gestionar con interés el establecimiento de tablas reguladoras para los artículos de primera necesidad, para evitar el encarecimiento excesivo y la logrería de los acaparadores, y recomendar, por último, la declaración de conveniencia de la enseñanza de la gimnasia sueca en las escuelas y establecimientos análogos, por Profesores competentes.

Octava. Teniendo en cuenta la gran trascendencia social que puede alcanzar la realización del proyecto de estudio sobre *Accidentes del trabajo*, presentado á este Congreso con el subtítulo de *La Selección*, la Mesa propone que dicho trabajo se remita al Instituto de Reformas Sociales, por si lo juzga digno de ser tomado en consideración, para sus determinaciones ulteriores.

Novena. El Congreso encarece á las Autoridades, considerando la excepcional importancia de cuanto se relaciona con la higiene escolar, que debe sostenerse una inspección periódica y frecuente del estado de salud de los niños, singularmente en lo que se refiere á enfermedades de la piel, ojos, garganta y oídos, boca, etcétera, encomendándolas, á ser posible, á Profesores que cultiven las respectivas especialidades y ejerzan la profesión dental.

Décima. En vista de que la mortalidad infantil, tanto en la capital como en la provincia, constituye un factor principal del exceso de óbitos que acusa la estadística, el Congreso entiende que es asunto de primordial interés y de urgencia acudir al remedio de tan grave mal, llevando á la práctica los medios aconsejados por la ciencia, bien en forma de Dispensarios, ó cualquiera otra de las propuestas aprobadas por las Secciones.

EL 5 POR 1.000 DE PENSIONES

CALCULADAS EN EL MONTEPÍO DE TITULARES MEDICOS

En la prensa se ha publicado una relación de mortalidad comparada, de 22 poblaciones europeas; he aquí el trabajo estadístico:

| | Defunciones por 1.000 habitantes. |
|-----------------|-----------------------------------|
| Cristiania..... | 17 |
| Edimburgo..... | 20 |
| Lisboa..... | 23 |
| Ginebra..... | 23 |
| Génova..... | 24 |
| Copenhague..... | 24 |
| Stockolmo..... | 25 |
| Bruselas..... | 21 |
| Roma..... | 26 |

| | Defunciones por 1.000 habitantes. |
|----------------------|-----------------------------------|
| Túnez..... | 27 |
| Berlín..... | 28 |
| Viena..... | 29 |
| París..... | 29 |
| Nápoles..... | 29 |
| Dublín..... | 29 |
| Marsella..... | 31 |
| Venecia..... | 31 |
| Budapesth..... | 31 |
| Munich..... | 32 |
| Praga..... | 35 |
| San Petersburgo..... | 37 |
| Madrid..... | 41 |

A la vista de estas cifras, se evidencia el enorme error de los autores del Reglamento del Montepío de Médicos titulares, al calcular un 5 por 1.000 las defunciones y además las bajas del total de sus asociados.

Cristiania, figura en esta escala de mortalidad en el mínimo, con 17 defunciones por 1.000; esta cifra es *tres veces y media*, menos una décima, mayor que el 5 por 1.000, asignado al profesorado titular en dicho cálculo; en cambio, la cifra de Madrid, que corresponde al máximo, con 41 defunciones por 1.000, es *ocho veces y un quinto* mayor que el ya conestado 5 por 1.000.

El promedio entre máximo y mínimo, es 29, *cinco veces y cuatro quintos*, mayor que el 5 por 1.000; y el promedio de mortalidad de dichas poblaciones es 28,45, es decir, un poco menos.

Los 1.000 vecinos de Cristiania, al 17 por 1.000, se agotarían en 58,82 años, á contar desde el día que nacieran; pero esa misma cifra, aplicada al profesorado inscrito en el Montepío, hay que referirla, salvo contadas excepciones, á contar desde 25 años, que con los 58,82, suman 83,82 años, edad excepcional en la vida de los Médicos. ¿Se quiere más prueba del error de calcular el 5 por 1.000, cuando el 17 por 1.000 resulta una longevidad profesional quimérica?

Pues el absurdo aún es mayor, en el Montepío; además de las defunciones, en esa cifra de proporción de 5 por 1.000, se incluyen las bajas, por imposibilidad senil ó patológica, concepto que ha de aumentar la proporción en algunos números.

Ya hemos dicho, anteriormente, que no el 5, sino el 25 por 1.000, es lo que debe calcularse como mínimo; no obstante, el error ha fincado en firme, puesto que los reformistas del Reglamento, aun considerando erróneo el cálculo, lo aceptan, y parten de su base para la reforma, haciendo estéril su trabajo, como se comprueba en el que está publicando, en su *Boletín*, nuestro estimado colega la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, bajo el epígrafe *Montepío Médico, Estudio y crítica*, etc.

Así sucede que, en la nota de presupuesto de sexto año, de 5.500 asociados, sólo liquida 25 pensiones y 2 socorros únicos; y el autor de tal trabajo, se deja en el tintero las pensiones de las viudas que han seguido pagando las cuotas, para crearse el derecho á disfrutar las citadas pensiones, renunciando á dichos socorros únicos.

A esos 5.500 asociados, corresponden, por lo menos, 125 pensiones, por defunción ó inutilidad, y algunas más de las viudas subrogadas en el pago de las cuotas de sus esposos fallecidos.

LIC. ENCARADO.

Sección bibliográfica.

La prostitución (Notas de Higiene social), por Don José García del Moral, Director fundador de *Lectura popular de Higiene*.—Santander, Lit. y Encuadernación Vda. de J. Fons, 1906.—Folleto en 8.º de 46 páginas. (*Publicación gratuita, de propaganda.*)

De una sentada he leído este nuevo trabajo del laborioso é inteligente propagandista de Higiene; tal es de interesante y atrayente su lectura, amuejada con eruditos acotamientos, que revelan en el autor un estudio concienzudo y una copiosa ilustración del asunto que trata, y que estima necesario complemento á sus trabajos contra la tuberculosis y el alcoholismo, que, con la prostitución, considera espantosa trilogía ó triada de plagas que diezma á los pueblos y degenera á las razas.

En la reportada, supliendo al índice, el autor, en breve nota, expresa los asuntos á tratar, y que es un resumen de epígrafes: dedicatoria; antecedentes; prostitución pública y clandestina; historiografía española; etiología de la prostitución; anomalías de las prostitutas; mediadores de la prostitución (el ama, el chulo, etc.); de la prostitución, en sus relaciones con el alcoholismo, la criminalidad, la locura y la tuberculosis; profilaxis y terapéutica de la prostitución.

La resolución del problema es muy compleja y ardua; así lo reconoce el autor, á la vez que expone sucintamente los medios propuestos hasta el día, á dicho objeto, abogando por que se realicen las conclusiones de la *Sociedad francesa de Profilaxia sanitaria y moral*, relativas á «Conferencias de higiene especial en los centros escolares», á saber:

1.º Sería conveniente que en los centros escolares se ilustrase, á los jóvenes de las clases superiores, respecto á los peligros de las afecciones venéreas, mediante una enseñanza especial. Esta enseñanza especial, sin herir en nada la moral, podría darse á todos los discípulos de más de dieciséis años de edad, con la autorización de padres ó tutores.

2.º Podría consistir esta enseñanza, en una conferencia dada anualmente, ora por un profesor, ora más bien por un Médico, designado especialmente para ello, por las autoridades competentes.

3.º Queda al juicio de los señores directores de establecimientos escolares, apreciar si sería ó no ventajoso sustituir al sistema de la conferencia anual, el de advertencias personales, pláticas, conversaciones familiares paternales con sus discípulos sobre el asunto de que se trata; y

4.º De cualquier modo, sería un útil complemento de salvaguardia, la remisión, á cada discípulo, de una *Instrucción sobre el peligro venéreo*, instrucción impresa, concebida según el programa profiláctico y moral de nuestra Sociedad y aprobado por ella.»

El librito resulta de eficaz propaganda; su lectura es grata é interesante.

DOR. CANELICA.

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Tratado de Dermatología, Sifiliografía y enfermedades venéreas*, por el Profesor Dr. Edmundo Lesser, Director de la Clínica de enfermedades sifilíticas, etc., de la Universidad de Berlín;

traducida por los Dres. D. Gil Saltor y Cavall y D. José María Biada. Cuadernos 21 y 22, último. Obra editada por la Casa Salvat y Comp., S. en C.—Barcelona.—Dos ejemplares. (*Véase el anuncio.*)—ENCICLOPEDIA CIENTÍFICA FRANCO-ESPAÑOLA (*Sección de Medicina*), *Biología general de las bacterias*, por el Dr. E. Bodin, traducción de D. Angel Avilés Rodríguez, Médico de Beneficencia municipal de Cartagena, etc.—Dos ejemplares. (*Véase el anuncio.*)—*Beneficencia y Salubridad de Jaén*. Memoria reglamentaria, por el Decano del Cuerpo de Beneficencia municipal, D. Eloy Espejo y García.—Dos ejemplares. Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 11 al 17 de este mes, se han inhumado 273 adultos y párvulos y 22 fetos; la primera cifra excede á todas las del anterior quinquenio, en 20 y 07, respectivamente, del máximo y mínimo; la segunda corresponde al tercer lugar de igual quinquenio, con diferencias de menos 6 del máximo y más 9 del mínimo.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.621 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.234 donativos.

Para el reparto de la contribución industrial que corresponde pagar á los Farmacéuticos de Madrid en el ejercicio próximo de 1907, han sido elegidos:

Síndicos: D. Rufino Escribano Ortega, D. Agustín Sánchez Santana y D. Demetrio Borrallo.

Clasificadores: D. Federico Trejo, D. Mariano Passapera, D. Roberto Moreno, D. Manuel Campos, D. Antonio Fernández Soto, D. José Ruiz de la Orden, D. Restituto Fernández Moreno, D. Eduardo Blanco y Raso y D. Enrique Ortiz.

En vista de las instancias presentadas por muchos estudiantes al Ministro de Instrucción pública, se ha ampliado por Real orden, sin derechos extraordinarios, hasta las doce de la noche del 31 de este mes, el período oficial de matrícula.

El 23 de los corrientes, ha sido notificada la sentencia del Tribunal Supremo á nuestro Director, en la que se resuelve, de conformidad con sus justas pretensiones, la nulidad, por incompetencia del Sr. Ministro de la Gobernación, de la Real orden que confirmaba el primer acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, por el que se le separaba de su cargo de Médico numerario de la Beneficencia municipal, quedando, por consiguiente, firme el auto de la Audiencia, en el que se manda que se cumpla el fallo recaído en la vía gubernativa, de que sea repuesto en dicho cargo, con la antigüedad y derechos consiguientes.

Todavía no ha sido entregada la copia de dicha sentencia á nuestro compañero, y por este motivo no podemos publicarla en este número; de ella daremos cuenta en el próximo.

La Junta municipal del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 16 de este mes, aprobó la proposición del Sr. Lara Camino refundiendo en un solo epígrafe, los dos que figuran para las Farmacias municipales, que suman 41.037 pesetas, á la vez que se consignan 20.000 para que el pago de recetas se haga por todas las Farmacias, quedando suprimidas las dos Farmacias que instaló el Municipio para la dispensación de medicamentos á los pobres.

Aplaudimos este acuerdo, que restablece el legal cumplimiento de lo estatuido para este ejercicio.

El Ministro de Gracia y Justicia ha leído, en la sesión del Congreso del día 26, el proyecto de ley sustituyendo el juramento por la promesa, en el siguiente «Artículo único. En todos los casos en que las leyes exijan la prestación de juramento, podrá el requerido prometer por su honor, siempre que manifieste que aquél no es conforme á su conciencia. Esta promesa surtirá los mismos efectos que el juramento.»

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.